



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en la Clínica Dental OLITE, sita en la [REDACTED] en OLITE (Navarra), con NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1518 a nombre de **INDILORI DENT, S.C.I.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 20 de noviembre de 2017.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] odontólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- * Sala 1. Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70503212 de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70850857, de 85 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, la pared interior de la sala 2 (que da al pasillo) y su puerta de acceso, se encontraban plomadas.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,3 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,07 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 80 kV, 10 mA y 4,62 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico del trabajador clasificado como expuesto, D. [REDACTED] mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- El trabajador expuesto a las radiaciones estaba clasificado como categoría "B".-

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 26/10/17.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 30/12/16.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- En la documentación presentada en el "Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico" figura como plomada una pared de la sala 2 que, según se manifestó, no lo está.-----

- Estando adherida la Clínica al Programa de Atención Dental Infantil, carecía de protector tiroidal.-----

- No estaban disponibles las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación ha solicitado en noviembre de 2017 la inscripción en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" del equipo ubicado en la sala 1, el cual se hallaba instalado desde el 1 de febrero de 2016.-----



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INDILORI DENT, S.C.I.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- 1- La rectificación del plano donde figura la pared que da al vestidor como plomado ya se ha pedido a [redacted] y estamos a la espera de su cambio en el plano.
- 2- El colchón ya se ha comprado y lo tenemos en la clínica
- 3- Las normas básicas de protección radiológica ya las hemos recibidas por parte de [redacted] y han sido impresas y guardadas en la carpeta de documentos.

Sin más lo saludo muy atentamente



DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1518/17 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario 1º, 2º y 3º.
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

En Pamplona, a 8 de enero de 2018

EL INSPECTOR

Fdo.:

